



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

2041/23

SALTA, 05 DIC 2023

RES. H. N°

Expte. N° 4352/23

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la estudiante Natalia Eleonor Aguirre, L.U. N° 792.025 tramita su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que por Res. H. N° 738/23, previa intervención del Comité Académico de la carrera, se aprueba el Plan de Trabajo presentado por la estudiante como así también se designa a la Mgt. Alejandra Bergagna en la tarea de supervisión, en el marco del Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud (UNSa), con conocimiento de la Vicedecana Mgt. Nancy Cardozo;

Que la estudiante eleva informe y nota indicando el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que el Comité Académico de la carrera aprueba el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada y acredita el cumplimiento de la carga horaria correspondiente;

Que es necesario emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente registrada la situación de la estudiante;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR el cumplimiento de 60 (sesenta) horas de Práctica Profesional Supervisada por parte de la estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Natalia Eleonor Aguirre, L.U. N° 792.025, con la supervisión de la Mgt. Alejandra Bergagna, en el marco Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud (UNSa).-


ARTICULO 2°.- APROBAR el Informe Final de la Práctica Profesional Supervisada que obra en las presentes actuaciones y que corresponde a la alumna mencionada en el artículo que antecede.-

ARTICULO 3°.- AGRADECER al Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el espacio de práctica brindado, como así también a la Mgt. Alejandra Bergagna y a la Mgt. Nancy Cardozo, por la tarea realizada *ad honorem*.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR a Natalia Eleonor Aguirre, Mgt. Alejandra Bergagna, Mgt. Nancy Cardozo, a las autoridades del Servicio de Orientación y Tutoría de la Facultad de Ciencias de la Salud (UNSa), Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa, Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.


Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa